



AYUNTAMIENTO  
DE  
ENCINAS REALES  
(CORDOBA)

EL AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

**HACE SABER:**

Que se hace público para el común conocimiento la siguiente Nota Informativa con respecto al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación con Motivo de la Pandemia Originada por el COVID-19 en relación con los siguientes aspectos:

Se podrán presentar reclamaciones de los Listados Definitivos de Admitido/as y Excluido/as, por escrito y aportando la documentación justificativa al respecto hasta el 7 de Julio de 2020. Una vez estudiadas, se publicará un listado definitivo de personas beneficiarias.

Este Programa tiene asignada una cuantía de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (51.612,00€) lo que supone un TOTAL DE 34 CONTRATOS.

Los contratos serán de un mes de duración por beneficiario/a y durante un período de tres meses, es decir, durante tres meses se irán contratando a esas treinta y cuatro personas beneficiarias por un mes.

Solamente concurrirá una persona beneficiaria por unidad familiar, por lo que las personas admitidas deberán renunciar expresamente por escrito a favor de la persona beneficiaria, en caso de no hacerse, el criterio de selección será el número de registro de entrada.

Lo que se publica para el conocimiento general.

El Ayuntamiento de Encinas Reales.

